Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-349

SALTA, 01 de septiembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.385/2011.

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Mauro de la Hoz - Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Mineralogía I" de la Escuela de Geología - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 06 de junio de 2011 y hasta el 22 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que durante ese período tiene previsto realizar distintas actividades académicas, entre los días 08 al 19 de junio de 2011 participará del XXX Curso Latinoamericano de Metalogenia UNESCO -SEG - SGA" en Bogotá, Colombia y, entre el 20 de junio hasta el 23 de agosto de 2011 realizará tareas inherentes a su Carrera de Doctorado en la Universidad de Brasilia.

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra.

Que a fs. 7, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo el siguiente despacho: "Visto lo solicitado por el Geól. Mauro de la Hoz y considerando que la licencia está comprendida entre los meses de junio y agosto para realizar estudios de Doctorado y que su designación se extiende por un lapso mayor a los meses que debe reintegrar a la Universidad esta comisión aconseja se otorgue licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 06 de junio y el 22 de agosto del corriente año."

Que a fs. 9, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó nuevamente el pedido de licencia y aconsejó ratificar el despacho de fs. 7, encuadrándose la licencia solicitada en el Art. 15, inciso a) del Capítulo V – Licencias extraordinarias de la Res. 343/83, debiendo aplicarse los Apartados 1 y 2 del mencionado inciso por cuanto se aconseja que la licencia sea con goce de haberes.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 11 de fecha 09 de agosto de 2011 resolvió aprobar el último despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Geól. Gonzalo Mauro de la HOZ - Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra "Mineralogía" de la Escuela de Geología – a partir del 06 de junio de 2011 y hasta el 23 de agosto de 2011, con cargo a la Res. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Geól. de la Hoz que al momento de reintegrarse deberá continuar prestando servicios por el doble de la licencia y elevar un informe las actividades realizadas durante el usufructo de su licencia, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. de la Hoz, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas



Universidad Vacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-349

EXPEDIENTE Nº 10.385/2011.

Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón Secretaria Adadémica Facultad de Ciencias Naturales M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Facultad de Ciencias Naturales